



**“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

**PROGRAMA “MI PRIMERA CHAMBA, EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, de conformidad con el numeral 4.2. de las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2024, y en cumplimiento a la referida normatividad para el ejercicio fiscal 2025.

Con el objetivo de seleccionar a las Unidades Receptoras en las que, las Personas Beneficiarias del Programa realizarán una Estancia Productiva con el fin de que generen Experiencia Profesional.

CONVOCA

A las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas, con actividades desarrolladas en el Estado de Oaxaca y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.9.1. de las Reglas de Operación, podrán registrarse en la Plataforma del Programa como Unidades Receptoras.

REQUISITOS.

Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

- I. Identificación oficial vigente de la Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), legible por ambos lados;
- II. Registrar el nombre de la Persona Tutora en la Plataforma del Programa;
- III. Identificación oficial vigente de la Persona Tutora (credencial para votar, cedula profesional o pasaporte) legible por ambos lados.
- IV. Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Oaxaca, con una expedición no mayor a tres meses;
- V. Comprobante de domicilio a nombre de la Unidad Receptora el cual deberá corresponder al lugar en donde la Persona Beneficiaria realizará la Estancia Productiva, y deberá estar asentado en el Estado de Oaxaca, con una antigüedad no mayor a tres meses;
- VI. Reporte fotográfico reciente del exterior e interior de la Unidad Receptora que muestre el lugar donde se desarrollará la Estancia Productiva;
- VII. Croquis de geolocalización donde se muestre claramente la ubicación de la Unidad Receptora señalando las referencias del inmueble.
- VIII. Carta Compromiso de la Unidad Receptora (F-4) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF.
- IX. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de la Unidad Receptora (F-5) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF.

Persona Moral.

- I. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía), legible por ambos lados;
- II. Instrumento notarial que lo acredite como representante o apoderado legal;
- III. Registrar el nombre de la Persona Tutora en la Plataforma del Programa;
- IV. Identificación oficial vigente de la Persona Tutora (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía), legible por ambos lados;
- V. Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Oaxaca, con una expedición no mayor a tres meses;
- VI. Comprobante de domicilio a nombre de la Unidad Receptora el cual deberá corresponder al lugar en donde la Persona Beneficiaria realizará la Estancia Productiva, y deberá estar asentado en el



**“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

- Estado de Oaxaca, con una antigüedad no mayor a tres meses;
- VII. Reporte fotográfico reciente del exterior e interior de la Unidad Receptora que muestre el lugar donde se desarrollará la Estancia Productiva;
- VIII. Croquis de geolocalización donde se muestre claramente la ubicación de la Unidad Receptora señalando las referencias del inmueble.
- IX. Carta Compromiso de la Unidad Receptora (F-4) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF, la cual deberá ser firmada por el representante legal, y
- X. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de la Unidad Receptora (F-5) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF, la cual deberá ser firmada por el representante legal.

Institución Pública

- I. Nombramiento oficial del servidor público expedido por la instancia competente que lo acredite como titular del área que pretende participar en el Programa;
- II. Identificación oficial vigente del servidor público responsable del área que pretende participar en el Programa (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía), legible por ambos lados;
- III. Registrar el nombre de la Persona Tutora en la Plataforma del Programa;
- IV. Identificación oficial vigente de la Persona Tutora (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía) legible por ambos lados;
- V. Reporte fotográfico reciente del exterior e interior de la Unidad Receptora que muestre el lugar donde se desarrollará la Estancia Productiva;
- VI. Croquis de geolocalización donde se muestre claramente la ubicación de la Unidad Receptora señalando las referencias del inmueble;
- VII. Carta Compromiso de la Unidad Receptora (F-4) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF, y
- VIII. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de la Unidad Receptora (F-5) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF.

Registro de las Unidades Receptoras

Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas, con actividades desarrolladas en el Estado de Oaxaca que deseen solicitar su registro a la Plataforma del Programa deberán crear una cuenta en la Plataforma del Programa, por lo que deberá contar con un correo electrónico y obtener el usuario y contraseña como medio de identificación único, así mismo proporcionará la información y documentación legible, sin tachaduras o enmendaduras digitalizada en formato PDF.

Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas registradas en la Plataforma del Programa se le asignará un Folio.

El periodo de registro para las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas es personal y gratuito, siendo la Plataforma del Programa el único medio de registro y recepción de documentación descrita en las Reglas de Operación del Programa y estará abierto del 10 de febrero al 10 de marzo de 2025.

En observancia al numeral 4.9. de las Reglas de Operación del Programa disponible para su consulta en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sebienti/marco-juridico/>, la Instancia Ejecutora revisará y validará la información y documentación presentada por las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas en la Plataforma del Programa, así como el

OAXACA





**“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

número de **Personas Beneficiarias** asignadas a cada **Unidad Receptora** estará sujeto a la aprobación de la **Instancia Ejecutora**, quien verificará las necesidades y perfiles de cada una de las **Unidades Receptoras**, de acuerdo al análisis realizado a la documentación e información proporcionada.

INFORMES.

Para mayores informes sobre el Programa, favor de comunicarse a los teléfonos: 951 117 59 52, 951 358 00 68 y 951 346 18 38

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. A 17 de enero de 2025.


LIC. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
SECRETARIA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN



AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales aportados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

